

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
BASES PARA LA CONVOCATORIA INTERNA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y
ACTIVIDADES EN EL MEDIO, EDICIÓN 2021-2022

Objetivos de la convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo generar oportunidades y apoyar actividades que impulsen a equipos de docentes, estudiantes y/o egresados de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a realizar experiencias de extensión y actividades en el medio.

Modalidades de proyectos

La convocatoria contempla dos modalidades:

- A. Propuestas presentadas por equipos de docentes, estudiantes y/o egresados.
- B. Propuestas presentadas por estudiantes.

En las dos modalidades se podrán presentar proyectos anuales (10 meses) o semestrales (5 meses).

La Facultad seleccionará y financiará entre 2 y 4 proyectos (por ejemplo: 1 anual + 2 semestrales o 2 anuales o 4 semestrales). Cada modalidad contará con el 50% de los montos totales disponibles. En caso de que una modalidad no cuente con propuestas presentadas o no sean aprobadas para su financiamiento por la Comisión Asesora, los montos se destinarán automáticamente a la otra modalidad.

Modalidad A

1. Condiciones de presentación

1. Los equipos estarán integrados por docentes, estudiantes y/o egresados de una o más carreras de la Universidad de la República.
2. Cada equipo deberá contar, entre sus responsables, con al menos un docente grado 2 o superior de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.¹
3. Las actividades deberán contar con participación estudiantil y de la población objetivo.
4. Cada equipo podrá presentar una sola propuesta, especificando si es de desarrollo anual o semestral.
5. La propuesta tendrá un desarrollo no mayor a: 10 meses en los proyectos anuales, o 5 meses, en los proyectos semestrales.
6. Se deberá incluir la presentación de un informe como producto final.
7. Se podrán presentar otros productos definidos por el equipo, si así lo hubiera propuesto.

¹ En caso de que el docente responsable deba renunciar a los compromisos asumidos, quién lo sustituya deberá cumplir con las condiciones establecidas en estas bases.

2. Montos del proyecto y forma de pago.

Cada proyecto tendrá un monto máximo **equivalente** a la remuneración de dos docentes G°1, 20 hs semanales, durante 10 meses en los proyectos anuales o durante 5 meses en los proyectos semestrales. Dicho monto puede ser destinado a sueldos, gastos y/o inversiones. Los sueldos se pagarán por el mecanismo de la extensión horaria, régimen de dedicación compensada o contrataciones. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del 2022.

3. Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación:

1. Formulario que se adjunta a estas bases (una copia impresa y una versión digital).

2. Propuesta del proyecto (una copia impresa y una versión digital).

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez carillas tamaño A4, letra Arial 10, interlineado simple. (No serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- a. Resumen del proyecto (no más de 250 palabras)
- b. Fundamentación y antecedentes
- c. Objetivos generales y específicos (Especificar los aportes a la formación académica del estudiante y el trabajo con la comunidad)
- d. Descripción y modos de involucramiento de los distintos actores (actores externos y ámbitos académicos)
- e. Integralidad e Interdisciplina.
- f. Articulación con líneas de trabajo en desarrollo
- g. Estrategias y metodología (etapas y alcances esperados en cada una de ellas)
- h. Cronograma de ejecución
- i. Presupuesto (desglosado en sueldos, gastos e inversiones)
- j. Resultados esperados y estrategias de difusión
- k. Notas, referencias y fuentes bibliográficas

3. Currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo, abreviado, de no más de 1 carilla tamaño A4, Arial 10, interlineado simple (Impreso y digital)

4. Aval de la propuesta firmado por el/los responsable/s del/los ámbito/s académico/s al que pertenece/n el/los docente/s responsable/s del proyecto (Impreso y digital)

No serán considerados:

- Postulaciones con información incompleta o que carezcan de los avales requeridos.
- Presentaciones fuera del plazo estipulado.

4. Forma de evaluación / Cometidos de la Comisión Asesora

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas. La Comisión Asesora intervendrá en dos etapas, a saber:

1. Evaluación ex-ante
2. Evaluación ex- post

1. Evaluación ex-ante. La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas. La Comisión Asesora se expedirá en un plazo **no mayor a los 30 días** luego de su designación por el Consejo de la Facultad.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

- a. Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta. Máx 25 puntos.
- b. Aportes a la formación académica del estudiante (se valorará la integración de estudiantes en el equipo responsable del proyecto). Máx 20 puntos.
- c. Involucramiento de la comunidad. Máx. 20 puntos.
- d. Integralidad (articulación con enseñanza e investigación). Máx. 15 puntos
- e. Interdisciplinariedad y/o Multidisciplinariedad. Máx.10 puntos.
- f. Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar. Máx. 10 puntos.

2. Evaluación ex- post. Una vez entregado el informe final de ejecución, la Comisión Asesora se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados del proyecto en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo. Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la Udelar, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entiendan oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la Udelar. (RCFA N.º 2 de fecha 31/8/11)

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de **dos meses** para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, la misma deberá adjuntar al informe de evaluación correspondiente una nota en la cual se explicita el retraso y los motivos que le dieron origen. (RCFA N.º 2 de fecha 31/8/11).El informe de evaluación de la Comisión se adjuntará a la copia del trabajo que se remite habitualmente al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

5. Sobre el informe final y la difusión

Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones una copia impresa y una versión digital de:

1. Informe de formato libre que dé cuenta del desarrollo del proyecto, que incluya la evaluación de resultados y el proceso. El informe debe incluir por lo menos:
 - Resumen del proyecto (500 palabras máximo).
 - Los objetivos del proyecto tal cual figuraban en la solicitud financiada.
 - Las principales actividades desarrolladas.
 - Indicación si se han efectuado todas las etapas planteadas en el cronograma. En caso de que haya sufrido alteraciones o no se haya podido cumplir aclarar los motivos.

- Los principales resultados obtenidos. Aclarar hasta qué punto coinciden - o no - con los resultados esperados por parte del equipo.
- Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Sugerencias o comentarios para ser tomados en cuenta en futuras ediciones del mismo.

2. Resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al archivo en línea de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. La versión impresa del informe final, los productos que resulten del proyecto y el informe de evaluación de la Comisión, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

6. Premio Arquisur

La Comisión de Extensión podrá seleccionar los proyectos financiados en esta edición para ser presentados en el Premio Arquisur de Extensión. En tal caso él o los equipos responsables serán contactados para realizar las reformulaciones o adaptaciones correspondientes.

7. Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a los seleccionados los cuales deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

1. No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables no hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.
2. Si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinen los fondos al siguiente proyecto que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

Modalidad B

La Modalidad B tiene por objetivo principal brindar la oportunidad de desarrollar proyectos de extensión a equipos de estudiantes universitarios de grado. En tal sentido, se pretende fomentar la creatividad y la inquietud de los estudiantes de grado mediante la realización de pequeños proyectos originales que pongan en práctica sus propias ideas. Se espera que este programa brinde oportunidades para que los jóvenes experimenten sus ideas por primera vez.

Los proyectos deberán tener el acompañamiento de docentes orientadores. Estos deberán ser docentes de FADU si el proyecto se enmarca en una unidad curricular o ámbito de la facultad. En el caso que el proyecto se enmarque en un programa plataforma (PIM, APEX) o algún centro del interior, podrán ser docentes orientadores referentes de estos ámbitos. El docente orientador deberá acompañar todo el proceso del proyecto, brindando asesoría en cuestiones conceptuales y metodológicas. Además deberá avalar el informe presentado por

el equipo.²

1. Condiciones de presentación

1. Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activos de carreras de grado de la FADU. Se entiende por estudiante activo aquel que esté inscripto cursando al menos una materia o haya aprobado como mínimo una evaluación en el último año o se encuentre elaborando su trabajo final de grado.
2. Cada equipo deberá contar con al menos 2 estudiantes referentes que cumplan esta condición.
3. Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras Instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público, no pudiendo superar estos a la mitad del total del equipo.
4. Es requisito excluyente para postular en esta modalidad, haber aprobado el curso "Taller de Formación en Extensión para estudiantes dictado por FADU" o curso equivalente dictado por el SCEAM u otro servicio de la Udelar.
5. Las actividades deberán contar con participación estudiantil y de la población objetivo.
6. Cada equipo podrá presentar una sola propuesta, especificando si es de desarrollo anual o semestral.
7. La propuesta tendrá un desarrollo no mayor a: 10 meses, en los proyectos anuales, o 5 meses, en los proyectos semestrales.
8. Se deberá incluir la presentación de un informe como producto final.
9. Se podrán presentar otros productos definidos por el equipo, si así lo hubiera propuesto.

2. Montos del proyecto y forma de pago.

Cada proyecto tendrá un monto máximo **equivalente** a la remuneración de dos docentes G^o1, 20 hs semanales, durante 10 meses en los proyectos anuales o durante 5 meses en los proyectos semestrales. Dicho monto puede ser destinado a sueldos, gastos y/o inversiones. Los sueldos se pagarán por el mecanismo de contrataciones. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del 2021.

3. Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación:

1. Formulario que se adjunta a estas bases (una copia impresa y una versión digital).
2. Propuesta del proyecto (una copia impresa y una versión digital).

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez carillas tamaño A4, letra Arial 10, interlineado simple. (No serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- a. Resumen del proyecto (no más de 250 palabras)
- b. Fundamentación y antecedentes

² En caso de que el docente orientador deba renunciar a los compromisos asumidos, quién lo sustituya deberá cumplir con las condiciones establecidas en estas bases.

- c. Objetivos generales y específicos
- d. Descripción y modos de involucramiento de los distintos actores (actores externos y ámbitos académicos)
- e. Integralidad e Interdisciplina.
- f. Articulación con líneas de trabajo en desarrollo (si corresponde)
- g. Estrategias y metodología (etapas y alcances esperados en cada una de ellas)
- h. Cronograma de ejecución
- i. Presupuesto (desglosado en sueldos, gastos e inversiones)
- j. Resultados esperados y estrategias de difusión
- k. Notas, referencias y fuentes bibliográficas

3. Currículum vitae abreviado de cada uno de los integrantes del equipo, de no más de una carilla tamaño A4, Arial 10, interlineado simple (Impreso y digital)

4. Constancia de aprobación (escolaridad) del curso Taller de Formación en Extensión para estudiantes (o de curso equivalente).

5. Currículum vitae y aval de la propuesta firmado por el docente orientador (Impreso y digital)

No serán considerados:

- Postulaciones con información incompleta o que carezcan de los avales requeridos.
- Presentaciones fuera del plazo estipulado.

4. Forma de evaluación / Cometidos de la Comisión Asesora

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas. La Comisión Asesora intervendrá en dos etapas, a saber:

1. Evaluación ex-ante
2. Evaluación ex- post

1. Evaluación ex-ante. La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas. La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días luego de su designación por el Consejo de la Facultad.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

- a. Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta. Máx 25 puntos.
- b. Aportes a la formación académica del estudiante. Máx 20 puntos.
- c. Involucramiento de la comunidad. Máx. 20 puntos.
- d. Integralidad (articulación con enseñanza e investigación). Máx. 15 puntos
- e. Interdisciplinariedad y/o Multidisciplinariedad. Máx.10 puntos.
- f. Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar. Máx. 10 puntos.

2. Evaluación ex- post. Una vez entregado el informe final de ejecución, la Comisión Asesora se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados del proyecto en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo. Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la Udelar, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entiendan oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la Udelar. (RCFA N.º 2 de fecha 31/8/11)

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, la misma deberá adjuntar al informe de evaluación correspondiente una nota en la cual se explicita el retraso y los motivos que le dieron origen. (RCFA N.º 2 de fecha 31/8/11). El informe de evaluación de la Comisión se adjuntará a la copia del trabajo que se remite habitualmente al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

5. Sobre el informe final y la difusión

Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones una copia impresa y una versión digital de:

1. Informe de formato libre que de cuenta del desarrollo del proyecto, que incluya la evaluación de resultados y el proceso. El informe debe incluir por lo menos:

- Resumen del proyecto (500 palabras máximo).
- Los objetivos del proyecto tal cual figuraban en la solicitud financiada.
- Las principales actividades desarrolladas.
- Indicación si se han efectuado todas las etapas planteadas en el cronograma. En caso de que haya sufrido alteraciones o no se haya podido cumplir aclarar los motivos.
- Los principales resultados obtenidos. Aclarar hasta qué punto coinciden - o no - con los resultados esperados por parte del equipo.
- Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Sugerencias o comentarios para ser tomados en cuenta en futuras ediciones del mismo.

2. Resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al archivo en línea de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. La versión impresa del informe final, los productos que resultasen de la investigación, y el informe de evaluación de la Comisión, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

6. Premio Arquisur

La Comisión de Extensión podrá seleccionar los proyectos financiados en esta edición para ser presentados en el Premio Arquisur de Extensión. En tal caso él o los equipos responsables serán contactados para realizar las reformulaciones o adaptaciones correspondientes.

7. Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a los seleccionados los cuales deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

1. No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables no hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.
2. Si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinarán los fondos al siguiente proyecto que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 31, de fecha 28/10/20 que luce en el Exp. N.º 031900-000440-20